

ADENDA de 17 de junio de 2024 a la CIRCULAR de 14 de junio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar enseñanzas de Grado C en modalidades ordinaria y específica presencial completa en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

Advertidas incidencias en el articulado y los Anexos III, VI, VIII, IX, XII, XIV y XV de la mencionada CIRCULAR de 14 de julio de 2024, procede lo siguiente:

Primero. – Adición del apartado trigésimocuarto.

Contra el resultado definitivo de las adjudicaciones el solicitante podrá interponer, mediante escrito dirigido al director del centro donde se presentó la solicitud, recurso de alzada ante la Delegación Provincial correspondiente.

Segundo. – Incorporación de la información relativa a la protección de datos a los anexos.

Se incorpora a los Anexos III, VI, VIII, IX, XII, XIV y XV la siguiente información:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión y matriculación para cursar Grado C, Certificados Profesionales, en modalidades ordinaria y específica presencial completa en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2024/2025.

Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.



Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación del alumnado en centros docentes que imparten Certificados Profesionales durante el curso 2024/2025.



Csv:	FDJEX9V9TDNNC5C3XCC829Z95DV6H3	Fecha	17/06/2024 09:49:47
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".

Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 2800. Madrid.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica del documento.

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E
INCLUSIÓN EDUCATIVA



Csv:	FDJEX9V9TDNNC5C3XCC829Z95DV6H3	Fecha	17/06/2024 09:49:47
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

